



02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES

ACTA DE LA 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 42 MINUTOS DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 Y ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO , LOS QUE FUERON CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA Y PARA DAR INICIO A LA II SESION DEL COMITÉ MIXTO DE ADQUISICIONES EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y QUE TIENE COMO TIENE POR OBJETO REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, SUS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y PARAESTATALES; EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO; EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO; LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL; Y LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, COMO CONSECUENCIA DE:

- I. LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES;
- II. LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES;
- III. EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES;
- IV. LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; Y
- V. EL MANEJO DE ALMACENES.

ACTO SEGUIDO LIC. EMMANUEL CARRANZA MARTIN, SECRETARIO TECNICO DE ESTA COMISION, PROCEDERÁ A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL:

I.	LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.- SINDICO MUNICIPAL EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO. - PRESIDENTE MUNICIPAL. -----	PRESENTE _____
II.	C. VANESSA DE RUEDA NAVARRO. - AUXILIAR. JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO. -----	PRESENTE _____
III.	L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ. - FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL. -----	AUSENTE _____
IV.	LIC.OSCAR ORLANDO BECERRA GONZALEZ. - OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO. -----	PRESENTE _____
V.	L.C.P. VICTOR MANUEL HERNANDEZ MARQUEZ. - DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.	PRESENTE _____

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021



## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

VI.	C. JUAN MANUEL DE RUEDA TOSTADO. - DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL.	PRESENTE
VII.	MTRO. ROGELIO RAMIREZ DE LA TORRE. TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL. -----	PRESENTE
VIII.	LEC. MIGUEL RAMIREZ PADILLA. - REPRESENTANTE DE LA COPARMEX. -----	PRESENTE
IX.	LAE. LORENZO ROMO HERNANDEZ. - REPRESENTANTE DE CANACO. -----	PRESENTE
X.	C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ. - REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL. -----	PRESENTE
XI.	MTRO. CONRADO VELAZQUEZ IBAÑEZ. - REP. DEL SECTOR EDUCATIVO. -----	PRESENTE
XII.	LIC. JUAN PABLO MACIAS AGUIRRE. - MIEMBRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----	PRESENTE
XIII.	LEM. EMMANUEL CARRANZA MARTIN. - SUBDIRECTOR DE PROVEDURIA Y SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ. -----	PRESENTE

PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 12 PARTICIPANTES, SIN JUSTIFICAR SU INASISTENCIA EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ; POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACION DE LA 02 SESION DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VÁLIDOS. EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021



## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3.-PRESENTACION DE LAS "BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA DE CARÁCTER LOCAL ELECTRONICA NUMERO SJL-LPL-001-2021, SUMINISTRO E INSTALACION DE 5,777 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO,"

4.- ASUNTOS GENERALES

5.-CLAUSURA DE LA SESION

CONSTANCIA. - SIENDO LAS 13:48 TRECE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS SE INTEGRA A LA SESION EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ; POR LO QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE 13 TRECE MIEMBROS DEL COMITÉ.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. - ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESIÓN SE TOMÓ LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. - **ACUERDO.** - UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DIA, QUE SE LE ACABA DE DAR LECTURA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, POR CONSECUENTE, SE PASA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

3.-PRESENTACION DE LAS "BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA DE CARÁCTER LOCAL ELECTRONICA NUMERO SJL-LPL-001-2021, SUMINISTRO E INSTALACION DE 5,777 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO."

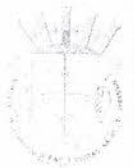
### ANTECEDENTES:

EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 04 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO NUMERO IV DEL ORDEN DEL DIA SE SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021



# 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

OFICIO No. 1159-C/SG2111  
ASUNTO: ACUERDO DE  
AYUNTAMIENTO

C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Hago de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 01 celebrada el día 12 de Noviembre del 2021, se tomo un punto de Acuerdo que a la letra dice:



IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 040/11-C/2021, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 37, FRACCION II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; PONE A SU CONSIDERACION LA PRESENTE INICIATIVA DE ACUERDO CON CARACTER DE DICTAMEN EN SU MODALIDAD DE DISPOSICION ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, AUTORICE LA CANTIDAD DE \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO QUE PERMITA MEJORAR EL SERVICIO Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE A FIN DE PROPORCIONAR UN SERVICIO DE CALIDAD; LO ANTERIOR CON BASE A LA EXPOSICION DE MOTIVOS QUE SE ENLISTA EN EL PRESENTE ESCRITO.

POR LO QUE SOLICITA EL TURNO DE LA PRESENTE INICIATIVA DE ACUERDO CON CARACTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICION ADMINISTRATIVA, AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SOMETEN A SU CONSIDERACION LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, AUTORIZA LA CANTIDAD DE HASTA \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO QUE PERMITA MEJORAR EL SERVICIO Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CONSISTENTE EN: EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 5,777 LUMINARIAS CON TECNOLOGIA LED EN TODO EL MUNICIPIO, PARA EJECUTARSE DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION ES DECIR; AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 311 Y 246 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, APRUEBA Y AUTORIZA FACULTAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A EROGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$ 40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICION DE 5,777 LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO QUE PERMITA MEJORAR EL SERVICIO Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, Y MODIFICAR EL PRESUPUESTO RESPECTIVAMENTE.

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*



# 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



SECRETARIA GENERAL

OFICIO No. 115/9-C/SG2111  
ASUNTO: ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

2/3

TERCERO.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y TITULAR DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION, OFICIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, APRUEBA Y AUTORIZA FACULTAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EL AREA DE ALUMBRADO PUBLICO A COADYUVAR EN LA EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, INSTRUYE Y FACULTA AL COMITE DE ADQUISICIONES A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR CORRESPONDIENTES A UNA MAYORIA CALIFICADA SE APRUEBA:

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, AUTORIZA LA CANTIDAD DE HASTA \$40'000.000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO QUE PERMITA MEJORAR EL SERVICIO Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CONSISTENTE EN, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 5,777 LUMINARIAS CON TECNOLOGIA LED EN TODO EL MUNICIPIO, PARA EJECUTARSE DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION ES DECIR: AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 311 Y 246 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, APRUEBA Y AUTORIZA FACULTAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A EROGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$ 40'000.000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICION DE 5,777 LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO QUE PERMITA MEJORAR EL SERVICIO Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, Y MODIFICAR EL PRESUPUESTO RESPECTIVAMENTE.

TERCERO.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y TITULAR DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION, OFICIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO.

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021

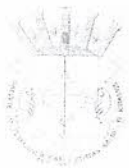
*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*



# 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

OFICIO No. 115/9-CSG2111  
ASUNTO: ACUERDO DE AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA GENERAL  
SAN JUAN DE LOS LAGOS

3/3

CUARTO.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, APRUEBA Y AUTORIZA FACULTAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EL AREA DE ALUMBRADO PUBLICO A COADYUVAR EN LA EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, INSTRUYE Y FACULTA AL COMITE DE ADQUISICIONES A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.



ATENTAMENTE  
San Juan de los Lagos, Jalisco, Noviembre 18/2021

Mtro. José Raúl de Alba Padilla  
Secretario General

C.C.P.-L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ.-TESORERO.-  
C.C.P.- MITRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.-SINDICO MUNICIPAL.-  
C.C.P.- C. SERGIO JIMENEZ PADILLA.-ENCARGADO DE PROVIDENCIA.-  
C.C.P.- ARCHIVO Y MINUTARIO.  
JRAP/mgdc



18 NOV 2021

## BASES:

### I.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OBJETO DE LA LICITACIÓN.

- 1.- Los interesados podrán verificar la descripción del bien que se licita en el ANEXO I que se adjunta a esta convocatoria.
- 2.- El participante adjudicado que resulte ganador de la presente licitación, una vez firmado el contrato respectivo, deberá proceder a la instalación a su cargo, de las luminarias LED ofertadas.

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*



## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3.- El origen de los recursos para el suministro de los bienes materia de la presente licitación proviene de recursos municipales.

4.- La presente Licitación será publicada el día 26 de noviembre de 2021, en el portal web del Gobierno de San Juan de los Lagos, Jalisco, <http://www.sanjuandeloslagos.gob.mx> en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma.

### II.- JUNTA DE ACLARACIONES.

1.- La Junta de Aclaraciones será obligatoria para los participantes en la licitación, se llevará cabo a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 03 de diciembre de 2021, en la Sala de Sesiones de Cabildo, ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento, calle Prof. Simón Hernández No. 3, Zona Centro, C.P. 47000, en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, pudiendo los interesados hacer sus preguntas hasta 24 horas antes del inicio de la reunión, a través del siguiente correo electrónico [proveeduriasanjuan@hotmail.com](mailto:proveeduriasanjuan@hotmail.com), los cuales podrán hacerse de forma escrita, en formato libre y en idioma español, y estará sujeta a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Los interesados en participar podrán registrarse para asistir a la Junta de Aclaraciones hasta el momento de su inicio en las propias instalaciones de su celebración.

3.- En la Junta de Aclaraciones solo se dará respuesta a los cuestionamientos recibidos en tiempo y forma al correo mencionado.

4.- A este acto deberá asistir el participante o su representante; solo para la Junta de Aclaraciones, bastará que quien se manifieste representante del interesado presente carta firmada por este en la que se describa que el compareciente se presenta con tal carácter, así como identificación oficial vigente. Para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia.

5.- El acta derivada de la Junta de Aclaraciones debe ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna, le reste validez.

6.- Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, la Contraloría Municipal deberá participar en el proceso de licitación.

### III.- ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas en el ANEXO I de las presentes Bases.

### IV.- TIPO DE LICITACIÓN.

1.- El carácter de la presente Licitación es LOCAL, de conformidad al artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, entendiéndose por esta cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a



## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que con el porcentaje de contenido de integración local.

2.- El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, excepto los folletos y fichas técnicas anexadas. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

### V.- PUNTUALIDAD.

1.- Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.

2.- En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento serán válidos, sin que los participantes puedan argumentar incumplimiento.

### VI.- OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

1.- Todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Gobierno del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.

2.- La Dirección de Compras en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

3.- Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

#### 3. 1.- Personas Morales.

A) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual deberá comprobarse.

B) Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá realizar señalamiento escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, debiendo acreditar su personalidad como propietario del negocio o empresa o en su caso como representante, con la copia simple del acta constitutiva de donde se desprenda tal carácter, y/o con original de poder ante dos testigos.

C) Original o copia notariada de la identificación oficial del Representante o Apoderado Legal, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

#### 3. 2.- Personas Físicas.

A) Original o copia notariada de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

### VII.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021





## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

### 1.- ENTREGA

Las proposiciones técnica y económica, deberán estar contenidas cada una en sobre cerrado, y entregarse de manera presencial 15 minutos antes de iniciar la Junta de Propositiones.

### 2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 10 de diciembre de 2021, en la Sala de Sesiones de Cabildo, ubicado en las instalaciones del Ayuntamiento, en la calle Prof. Simón Hernández No. 3, Zona Centro, C.P. 47000, San Juan de los Lagos, Jalisco, sin que sea posible su diferimiento a no ser que se trate de causas de fuerza mayor, a este acto es obligatorio la asistencia, el participante que no asista a la misma será descalificado.

### 3.- PERSONALIDAD JURÍDICA.

a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de su comparecencia al acto de presentación de proposiciones, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con copia simple de su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración o representación (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos, quienes de igual manera podrán comparecer presentando original de poder otorgado ante dos testigos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente, o con copia simple de poder notariado, u original de poder simple ante dos testigos si comparece su representante. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

b) Cada participante es responsable de investigar, advertir y denunciar ante la Dirección de Compras, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de suministro, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

### 4.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

a) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por el propietario del negocio o empresa y/o en su caso por el representante legal de esta última, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en los Anexos, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.

b) Las propuestas técnicas y económica, deberán ser entregadas dentro de un sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva, firmada la solapa por el propietario del negocio o empresa y/o en su caso por el representante legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación.



## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

c) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, de los cuales se deberá anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir firmadas de manera autógrafa por el propietario del negocio o empresa y/o en su caso por el representante legal, e integradas en las carpetas y con el folio o numeración consecutiva.

d) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

e) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por el propietario del negocio o empresa y/o su representante legal debidamente facultado para ello.

f) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.

### 4.1 PROPUESTA TÉCNICA.

La PROPUESTA TÉCNICA, deberá ser entregada en sobre cerrado y sellado con cinta, y contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece apegado al ANEXO I de las presentes Bases. Por ningún motivo la PROPUESTA TÉCNICA contendrá datos económicos de la oferta, debiendo otorgarse dichos datos, únicamente en la PROPUESTA ECONÓMICA

a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, con copia simple de su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con copia notariada de identificación oficial vigente, o con copia simple de poder notariado, u original de poder simple ante dos testigos si comparece su representante.

b) Incluir la acreditación de poderes con facultades de administración o representación (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos, anexando copia notariada de su identificación oficial con fotografía.

c) Incluir carta original firmada en papel membretado y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD por el propietario del negocio o empresa o el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases. Adjuntando las presentes bases firmadas en aceptación de las mismas.

d) Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos, y la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados.

e) Todos los participantes deberán exhibir Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales se comprometa a responder por ellos.

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021



## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

f) Debe acreditar y contar con un capital contable mínimo de \$ 40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos, con 00/100, M.N.). Lo anterior se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2020 con acuse de recibo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional.

g) El participante deberá entregar Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el SAT la opinión del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales en sentido positivo, conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en caso de no entregarlo, será motivo de descalificación.

h) Anexar copia impresa del Registro Federal de Contribuyentes y Cedula Fiscal.

i) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que "por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de suministro, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta".

j) El participante deberá entregar Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el IMSS la opinión del cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social en sentido positivo, que conste que tiene registrados más de 50 empleados activos ante el IMSS, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

k) Debe presentar carta compromiso notariada del Licitante en original en la que se garantice que los bienes ofertados proporcionarán al menos un 55 % de ahorro en el consumo de energía eléctrica, comparado con el consumo que requieren los bienes actualmente instalados, realizando las gestiones necesarias ante la Comisión Federal de Electricidad.

l) Debe presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo II, dichas certificaciones, constancias y garantías son:

1. Certificado de la NOM-031-ENER-2012. actualizado y vigente.
2. Certificado de la NOM-003-SCFI-2014 actualizado y vigente.
3. Certificado de la NOM-058-SCFI-2017 para el driver electrónico.
4. Presentar constancia de cumplimiento con el PAESE por cada modelo.
5. Certificado de Licencia para uso del Sello FIDE.
6. Constancia del Índice de protección IP67 de acuerdo a NMX-J-529-ANCE-2012.
7. Constancia del Índice de protección IK10 en conjunto óptico, de acuerdo a NMX-J- 627-ANCE-2009.
8. Certificación de vibración 3G, de acuerdo a NMX-J-307-ANCE

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021



## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

9. Certificación 1000 horas en ambiente salino según método de prueba NMX-J-564-1-3-ANCE-2010

10. La empresa Licitante deberá acreditar estar afiliada a la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME).

11. Deberá presentar su alta en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Gobierno del Estado de Jalisco.

m) Deberá entregar el Formato 1 con la descripción general de las luminarias propuestas apegado al ANEXO I, debiendo anexar Fichas Técnicas de cada luminaria propuesta.

n) Debe presentar carta compromiso ante Notario Público del fabricante en original, en la que se garantice la luminaria por un mínimo de 10 (diez) años contra fallas o defectos de fabricación.

ñ) Deberá presentar una muestra física de los productos ofertados para cada una de las partidas solicitadas en las presentes bases. En la fecha del fallo se hará la devolución de dichas muestras.

o) Debe presentar al menos 5 (cinco) copias simples de contratos celebrados mediante una licitación pública nacional, no mayor a 3 (tres) años, por la marca ofrecida con otros municipios, donde se demuestre haber surtido y/o instalado por lo menos 15,000 unidades, con características específicas y/o condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria.

p) Debe presentar mínimo 5 (cinco) cartas de satisfacción de clientes de su cartera principal, con los Gobiernos Municipales que ha trabajado en los últimos 10 (diez) años.

q) Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando.

r) De igual manera se deberá anexar, el documento firmado de aceptación referidos en el Anexo III de las presentes bases de aportación del cinco al millar al Fondo Impulso Jalisco.

s) Los participantes deberán entregar toda información en formato digital "PDF", en un USB tal como se presentó en físico.

### 4.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

a) La PROPUESTA ECONÓMICA, no se otorgará anticipo, deberá ser elaborada en Moneda Nacional de conformidad con el Anexo IV de estas bases y entregada en sobre cerrado y sellado con cinta, el día del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, deberá presentar proyectos con modalidades de pago en 33 meses.

b) Para el caso de propuestas para suministro de luminarias LED con financiamiento, deberá presentar proyectos con modalidades de pago en 33 meses, considerando siempre la posibilidad de liquidación total dentro del periodo constitucional de esta Administración Municipal, es decir hasta el mes de septiembre de 2024 y se anexará dentro de la propuesta económica el Formato 2 descrito dentro del ANEXO en las presentes bases.

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021



## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

### 5.- APERTURA Y FIRMA.

a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura sin que esto implique la evaluación de su contenido.

b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Compras, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con los miembros del Comité de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Gobierno Municipal que intervengan en la Licitación, para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

### 6.- ACTA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales posteriores al día de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. De conformidad al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

### VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- La Dirección de Compras en conjunto con los funcionarios Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos en las muestras físicas, debiendo realizar las pruebas físicas necesarias para validar cada aspecto técnico solicitado en el ANEXO I.

2.- La Dirección de Compras emitirá dictamen en donde haga constar las propuestas que se encuentran completas y ajustadas a las presentes bases.

3.- Aquellas propuestas cuyo dictamen resulte procedente conforme al punto anterior, serán las que se sometan a evaluación para adjudicar a la que mejores condiciones presenten.

4.- La evaluación de las proposiciones será de conformidad al artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, utilizando los criterios de costo beneficio, calidad, financiamiento, acreditación de certificaciones requeridas en las bases; el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021



## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

requisitos legales, técnicos, económicos y resulte la más conveniente para el licitante.

5.- Se reserva al Comité de Adquisiciones la plena facultad para emitir su resolución.

### IX. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco.

B) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, o en otras entidades públicas de los tres niveles de Gobierno.

C) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de aclaraciones.

D) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.

E) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.

F) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

G) Cuando al participante se le hubiera rescindido uno o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

### X. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

1.- Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los siete días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica.

2.- La resolución de adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco: <http://www.sanjuandeloslagos.gob.mx/transparencia>, y se entenderá notificada personalmente a partir del día siguiente a aquel en que se haya difundido en dicho sistema.

### XI. GARANTÍAS

1.- DE CUMPLIMIENTO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los proveedores adjudicados deberán constituir

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021



## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% diez por ciento del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza, la cual deberá estar vigente durante un plazo de 1 año.

2.- DE VICIOS OCULTOS. - Él o los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía de vicios ocultos del producto contratado, en Moneda Nacional, por el importe del 10% diez por ciento del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza, la cual deberá estar vigente durante un plazo mínimo de 1 años, a partir de su expedición.

3.- Las fianzas deberán ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Hacienda Pública Municipal ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal, calle Prof. Simón Hernández No. 3, Zona Centro, C.P. 47000, San Juan de los Lagos, Jalisco.

4.- Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que se expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado.

5.- En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.

6.- La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

7.- Las garantías del producto que ofrezcan los participantes serán adicionales a las de cumplimiento y vicios ocultos, y serán plasmadas en el contrato de adjudicación por el término ofertado en el entendido de que su incumplimiento será causa de rescisión en favor del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.

### XII. FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA

1.- El plazo de ejecución para el suministro e instalación de los bienes es de 30 días naturales, a partir de la firma del contrato.

2.- Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Requiriente emita dictamen de cumplimiento de instalación de los bienes.

### XII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME

1.- Como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, garantía ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

### XIV.- REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará hasta que el "Licitante" ganador entregue el 100% de los bienes y servicios establecidos en ésta bases, y concluya su gestión de ahorro de energía en al C.F.E., previo acuse de recibo emitido por la Dirección de Alumbrado Público en un Acta de Entrega Recepción.

1.- Para efectos de pago deberá presentar en Hacienda Pública Municipal:

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021



## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- a) Factura a nombre del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco
- b) Exhibir las pólizas de fianzas correspondientes.
- c) Exhibir certificado de garantía del producto.
- d) El dictamen de ejecución total de los trabajos por parte del Dependencia  
requerente.

2.- El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, y una vez entregado la documentación correspondiente en las oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

3.- En caso de que la adjudicación sea por la modalidad de financiamiento, los pagos se realizarán conforme los plazos establecidos en el contrato de acuerdo a la Tabla de Pagos que presente el proveedor.

### XV. RESTRICCIONES

1.- No podrán realizarse actos o contratos sobre el suministro de los bienes y/o servicios a favor de:

a) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requerentes;

b) Aquéllas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

c) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

d) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;

e) Aquéllas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

f) Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y





## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

g) Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

h) Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones en esta misma entidad gubernamental, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo;

i) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

### XVI.- SANCIONES.

1.- Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

b) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme lo dispone el Título III Capítulo VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

c) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.

d) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de suministro de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

e) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de suministro o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

g) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.

h) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad, calidad o marca diferente a la ofrecida.

i) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021



## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- j) No presentar las garantías establecidas.
- k) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

### XVII.- TECHO PRESUPUESTAL

1.- El techo presupuestal para el presente proyecto será de hasta \$ 40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 moneda nacional).

### XVII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

- a) Cuando ningún "Licitante" se registre o no se reciba ninguna proposición.
- b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de convocatoria.
- c) Los precios y/o la calidad no fueren aceptables o convenientes.
- d) Si no se presentan cuando menos dos proposiciones.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este procedimiento parcial o total.

### XIX.- RELACIONES LABORALES

1.- El adjudicado será responsable como parte patronal, del personal que utilice en el proceso de sustitución de luminarias para el alumbrado público y traslado del material retirado al lugar que se le indique, sin que el Ayuntamiento genere obligaciones obrero patronales de ningún tipo por la ejecución de estas labores.

### XX.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

1.- El adjudicado será responsable por los defectos y vicios ocultos que llegue a presentar cualesquiera de las piezas suministradas, estando obligado a responder ello en términos de la legislación aplicable.

### XXI.- PENAS CONVENCIONALES

1.- Se aplicará al adjudicado una pena convencional por el retraso en la instalación de las luminarias hasta por un término de 30 días posteriores al termino establecido en las presentes bases, por un monto del 15% quince por ciento del costo total de la operación.

2.- El retraso por más de 40 días en la ejecución de la instalación será causa de rescisión de contrato.

### XII.- INDICACIONES

1.- La contratación abarcará sólo un ejercicio fiscal, el contrato no será bajo la modalidad abierta.



02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2.- El contrato de la licitación será adjudicado a un solo licitante que participe en el proceso a no ser que se trate de proposición conjunta de dos o más empresas sobre la misma oferta.

Atentamente  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Propuesta Técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Número 01, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5,777 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO. (La descripción de cada concepto se trata de elementos mínimos indispensables requeridos, pudiendo los interesados mejorar las condiciones exigidas).

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
PARTIDAS 2, 3, 4, 5 y 6

Cuerpo de la luminaria fabricada en inyección de aluminio, disipación térmica pasiva de los componentes, mediante el cuerpo total de la luminaria, carcasa con diseño que evite la acumulación de residuos, compartimentos de equipos de fácil acceso sin herramientas, terminado resistente a la corrosión, con pintura en polvo tipo poliéster con un espesor de 100µm, Sistema modular LED con eficiencia mínima de 120lm/w, cada sistema modular debe incorporar TVS (supresor de voltaje transitorio) para proteger los LED de tensión inducido por rayos y otros eventos de tensión transitorios, Óptica Tipo II Media, TCC 5000K (+/- 5%) e IRC mínimo 70, conjunto óptico de PMMA de gran resistencia al impacto y estabilizado contra UV, Cubierta de placa de metal sobre los módulos LED para doble protección contra impactos y agentes ambientales, Driver Programable 120-277V, 50-60 Hz, atenuable 0-10V, Protección contra sobretensiones de 10kV por 10 mil eventos. Receptáculo para fotocelda. Nivel de burbuja integrado para su correcta instalación. Cumple con la certificación NOM-031-ENER-2012 y cumplimiento de 6 mil horas. Certificación PAESE y FIDE. Ensamblada en México. Garantía de 10 años.

Información Eléctrica

Voltaje de 120 a 277 V +/- 10 %

Corriente. 0.868 A

Factor de Potencia. 0.99

Distorsión de Armónicos de Corriente (THD) 6.45 % No mayor a 15 %.

Frecuencia de Operación 50 / 60 Hz

Debe tener Base y Fotocelda multivoltaje

Equipo Supresor o Regulador de Picos. (SPI) 10 KV/KA

Driver Programable 120-277V 50-60 Hz (Hecho en México).

CATALOGO DE CONCEPTOS

Partida	Descripción de la luminaria	Unidad	de	medida
	Cantidad			

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Vertical signature on the left margin.

Vertical signatures on the right margin.



## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- 1 Retiro de la totalidad de luminarias instaladas en postes de alumbrado público u otra infraestructura, con recuperación de la mismas, las que deberán ser entregadas en el lugar o almacén que indique la dependencia requirente dentro del mismo municipio. Piezas 5,777
- 2 Suministro e Instalación de Luminaria LED de 35 WATTS, (Con las características mecánicas y especificaciones técnicas descritas) debe cumplir con los certificados requeridos. Montaje para brazos de 1 1/2" y 2". Piezas 634
- 3 Suministro e Instalación de Luminaria LED de 40 WATTS, (Con las características mecánicas y especificaciones técnicas descritas) debe cumplir con los certificados requeridos. Montaje para brazos de 1 1/2" y 2". Piezas 4,248
- 4 Suministro e Instalación de Luminaria LED de 70 WATTS, (Con las características mecánicas y especificaciones técnicas descritas) debe cumplir con los certificados requeridos. Montaje para brazos de 1 1/2" y 2". Piezas 9
- 5 Suministro e Instalación de Luminaria LED de 80 WATTS, (Con las características mecánicas y especificaciones técnicas descritas) debe cumplir con los certificados requeridos. Montaje para brazos de 1 1/2" y 2". Piezas 19
- 6 Suministro e Instalación de Luminaria LED de 100 WATTS, (Con las características mecánicas y especificaciones técnicas descritas) debe cumplir con los certificados requeridos. Montaje para brazos de 1 1/2" y 2". Piezas 13
- 7 Suministro e Instalación de Luminaria LED TIPO PUNTA POSTE de 50 WATTS, Luminaria tipo punta de poste en tecnología LED, cuerpo de aluminio puro inyectado a presión, recubiertos con pintura tipo poliéster aplicada electrostáticamente. Refractor cónico de metacrilato para mejorar la eficiencia lumínica. Reflector en forma de tapa de lamina de aluminio adonizado. Sistema PLUS LED con óptica y curva de distribución integrada, mínimo 110 lm/w. Driver electrónico. Supresor de picos de 10kV. Garantía de 10 años., modelo AMBAR II o similar. Piezas 799
- 8 Suministro e Instalación de Luminaria LED TIPO PUNTA POSTE de 70 WATTS, Luminaria tipo punta de poste en tecnología LED, cuerpo de aluminio puro inyectado a presión, recubiertos con pintura tipo poliéster aplicada electrostáticamente. Refractor cónico de metacrilato para mejorar la eficiencia lumínica. Reflector en forma de tapa de lamina de aluminio adonizado. Sistema PLUS LED con óptica y curva de distribución integrada, mínimo 110 lm/w. Driver electrónico. Supresor de picos de 10kV. Garantía de 10 años., modelo AMBAR II o similar. Piezas 11
- 9 Suministro e Instalación de Luminaria LED TIPO PUNTA POSTE de 100 WATTS, Luminaria tipo punta de poste en tecnología LED, cuerpo de aluminio puro inyectado a presión, recubiertos con pintura tipo poliéster aplicada electrostáticamente. Refractor cónico de metacrilato para mejorar la eficiencia lumínica. Reflector en forma de tapa de lamina de aluminio adonizado. Sistema PLUS LED con óptica y curva de distribución integrada, mínimo 110 lm/w. Driver electrónico. Supresor de picos de 10kV. Garantía de 10 años., modelo IMPERIAL o similar. Piezas 44
- 10 Suministro y colocación de Base y Fococelda multivoltaje para el control de lámparas de uso exterior calibrada para su operación con la iluminación natural, con retraso de operación evitando su apagado por luces externas durante la noche. Tensiones de operación: 120 -240 V-, Frecuencias de operación: 50/60 Hz, Temperatura ambiente de operación: -40 °C a + 70 °C,

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021



## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Humedad relativa: 99%, Cuerpo y lente: policarbonato, Terminales conforme a las normas ANSI C 136 .10 y UL773 para fácil mantenimiento. Piezas 5,777  
11 Gestión y trámite ante la Comisión Federal de Electricidad para el reconocimiento de la disminución de consumo de Watts de las luminarias suministradas e instaladas en su totalidad, incluye la elaboración de oficios, la recopilación de información, el censo y acompañamiento para su verificación física ante las autoridades de CFE, seguimiento hasta su dictamen y reconocimiento. Incluye: de ser necesario los gastos de gestores, peritos, viáticos, papelería, pagos de tramitación y todo lo necesario hasta su aprobación. Servicio 100%

Todos los productos propuestos deberán contar con la autorización de la Dirección de Alumbrado Público de San Juan de los Lagos, Jalisco, por lo que se deberán realizar pruebas físicas a cada una de las propuestas recibidas por los "Licitantes" previo a emitir el Fallo.

ATENTAMENTE

NOMBRE  
CARGO  
EMPRESA

FORMATO 1.  
PROPUESTA TÉCNICA

10 de diciembre de 2021  
Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco.

Propuesta técnica por parte del interesado, LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Número 01, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5,777 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO. (la propuesta técnica solo aplica a los conceptos del ANEXO I que se mencionan en la siguiente tabla).

Partida	Descripción de la luminaria / servicio	Unidad de medida	Cantidad
1			
2	Piezas		5,777
3	Piezas		634
4	Piezas		4,248
5	Piezas		9
6	Piezas		19
7	Piezas		13
	Piezas		799

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021



02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES

8		
	Piezas	11
9		
	Piezas	44
10		
	Piezas	5,777
11		
	Servicio	100%

Señalo que los bienes y servicios, así como las partes y componentes de los materiales ligados intrínsecamente con la fabricación de los mismos que presento en mi propuesta, son de procedencia legal.

Correrá por mi cuenta y riesgo el tipo de transportación, maniobras de carga, descarga y almacenamiento, además de la responsabilidad de entregar los bienes en el lugar y tiempo señalados en las bases de esta licitación.

En el caso de que los bienes o servicios que suministre infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, libero de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole al Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco.

Así mismo desde este momento autorizó al Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos para que comisione a personal alguno para que visite, inspeccione y compruebe la veracidad de toda la información presentada para este proceso de licitación, con el fin de aportar elementos de juicio. Dicha visita se realizará en el momento que lo determine el Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos, antes de emitir el fallo.

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de convocatoria de esta licitación.

En caso de que mí representada, presente información falsa, será causa de desechamiento de la misma.

ATENTAMENTE

NOMBRE  
CARGO  
EMPRESA

ANEXO II  
CERTIFICADOS, CONTANCIAS Y GARANTÍAS

10 de diciembre de 2021  
Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Número 01, PARA EL SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE 5,777 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*



## 02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO. Las certificaciones mínimas de calidad requeridas para las luminarias son las que a continuación se describen:

PARTIDAS 2, 3, 4, 5 y 6

1. Certificado de la NOM-031-ENER-2012.
2. Certificado de la NOM-003-SCFI-2014.
3. Certificado de la NOM-058-SCFI-2017 para el driver electrónico.
4. Presentar constancia de cumplimiento con el PAESE por cada modelo.
5. Certificado de Licencia para uso del Sello FIDE.
6. Constancia del Índice de protección IP67 de acuerdo a NMX-J-529-ANCE-2012.
7. Constancia del Índice de protección IK10 en conjunto óptico, de acuerdo a NMX-J-627-ANCE-2009.
8. Certificación de vibración 3G, de acuerdo a NMX-J-307-ANCE
9. Certificación 1000 horas en ambiente salino según método de prueba NMX-J-564-1-3-ANCE-2010
10. La empresa Licitante deberá acreditar estar afiliada a la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME).
11. Deberá presentar su alta en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Gobierno del Estado de Jalisco.

Debe presentar carta compromiso ante Notario Público del fabricante en original, en la que se garantice la luminaria por un mínimo de 10 (diez) años contra fallas o defectos de fabricación.

ATENTAMENTE

NOMBRE  
CARGO  
EMPRESA

ANEXO IV  
PROPUESTA ECONÓMICA

10 de diciembre de 2021

Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Número 01, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5,777 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Partida Unitario	Luminaria / Servicio Propuesto	Cantidad	Precio
1	Suma	5,777	
2		634	
3		4,248	
4		9	
5		19	
6		13	
7		799	
8		11	
9		44	
10		5,777	
11		100%	

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021



02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Suma  
I.V.A.  
Total

(Cantidad con letra)

Manifiesto que el precio ofertado no sufrirá cambios durante la vigencia del pedido y/o contrato.

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de convocatoria de la presente licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE  
CARGO  
EMPRESA

FORMATO 2.  
Esquema de financiamiento

10 de diciembre de 2021  
Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Número 01, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5,777 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Presentar en formato libre la tabla de pagos, teniendo como tope el mes de septiembre del año 2024.

Mes	Capital	Mensualidad	Interés	IVA del Interés
	Total a pagar del Mes		Fecha de Pago	
1				
2				
3				
.....				
33				

NOTA: Tabla de pagos debe considerando un periodo de 33 meses, indicando mes a mes el capital residual, la mensualidad a pagar, el interés del mes a pagar, el I.V.A. y el total neto del mes a pagar.

ATENTAMENTE

NOMBRE

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*





02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO  
EMPRESA

ANEXO III  
APORTACIÓN FONDO JALISCO

10 de diciembre de 2021  
Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco.

LICITACION PUBLICA DE CARÁCTER LOCAL ELECTRONICA NUMERO SJL-LPL-001-2021, SUMINISTRO E INSTALACION DE 5,777 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

El suscrito \_\_\_\_\_, mexicano de \_\_\_ años de edad, dedicado a \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, aceptamos realizar la aportación del cinco al millar sobre el monto total del valor del contrato, para el Fondo Impulso Jalisco establecido en el Artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

NOMBRE  
CARGO  
EMPRESA

ACUERDO. – UNA VEZ SOMETIDAS LAS BASES A CONSIDERACIÓN DE LOS MEIMBROS DEL COMITÉ, POR UNANIMIDAD DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBAN LAS “BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA DE CARÁCTER LOCAL ELECTRONICA NUMERO SJL-LPL-001-2021, SUMINISTRO E INSTALACION DE 5,777 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO,” Y SE ORDENA GIRAR EL CORRESPONDIENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACION CONFORME A LEY Y A LAS MISMAS BASES AQUÍ APROBADAS.

5.- ASUNTOS GENERALES

CONSTANCIA – SE ASIENTA QUE NO SE PRESENTARON ASUNTOS GENERALES

6.- CLAUSURA DE LA SESION

SEÑORES INTEGRANTES DEL COMITE, EN VIRTUD DE QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARA

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021


*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

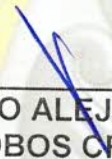


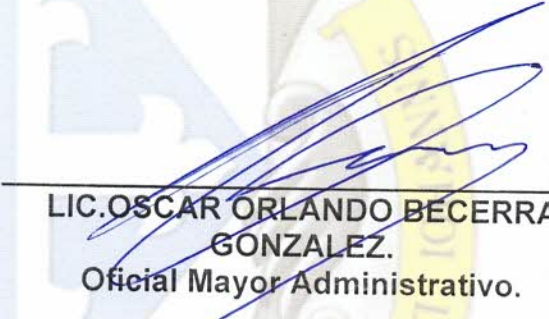
02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES


CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, A LAS 13:56 TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DIA DE HOY 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, EN UNION CON EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

  
LIC PABLO ESTEBAN GONZALEZ  
RAMIREZ. - Síndico del Ayuntamiento  
en representación del C. ALEJANDRO  
DE ANDA LOZANO Presidente  
Municipal y Presidente del Comité.

  
C. VANESSA DE RUEDA NAVARRO  
Auxiliar Jurídico del Ayuntamiento.

  
L.C.P. SIXTO ALEJANDRO  
VILLALOBOS CRUZ.  
Funcionario Encargado de la Hacienda  
Municipal.

  
LIC.OSCAR ORLANDO BECERRA  
GONZALEZ.  
Oficial Mayor Administrativo.

  
L.C.P.VICTOR MANUEL HERNANDEZ  
MARQUEZ.  
Director de Promoción Económica.

  
C. JUAN MANUEL DE RUEDA  
TOSTADO.  
Director de Desarrollo Rural Municipal.

  
LIC. ROGELIO RAMIREZ DE LA  
TORRE.  
Titular del Órgano Interno de Control  
Municipal.

  
LEC. MIGUEL RAMIREZ PADILLA.  
Representante de la COPARMEX.

26 DE NOVIEMBRE DEL 2021



02 SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES

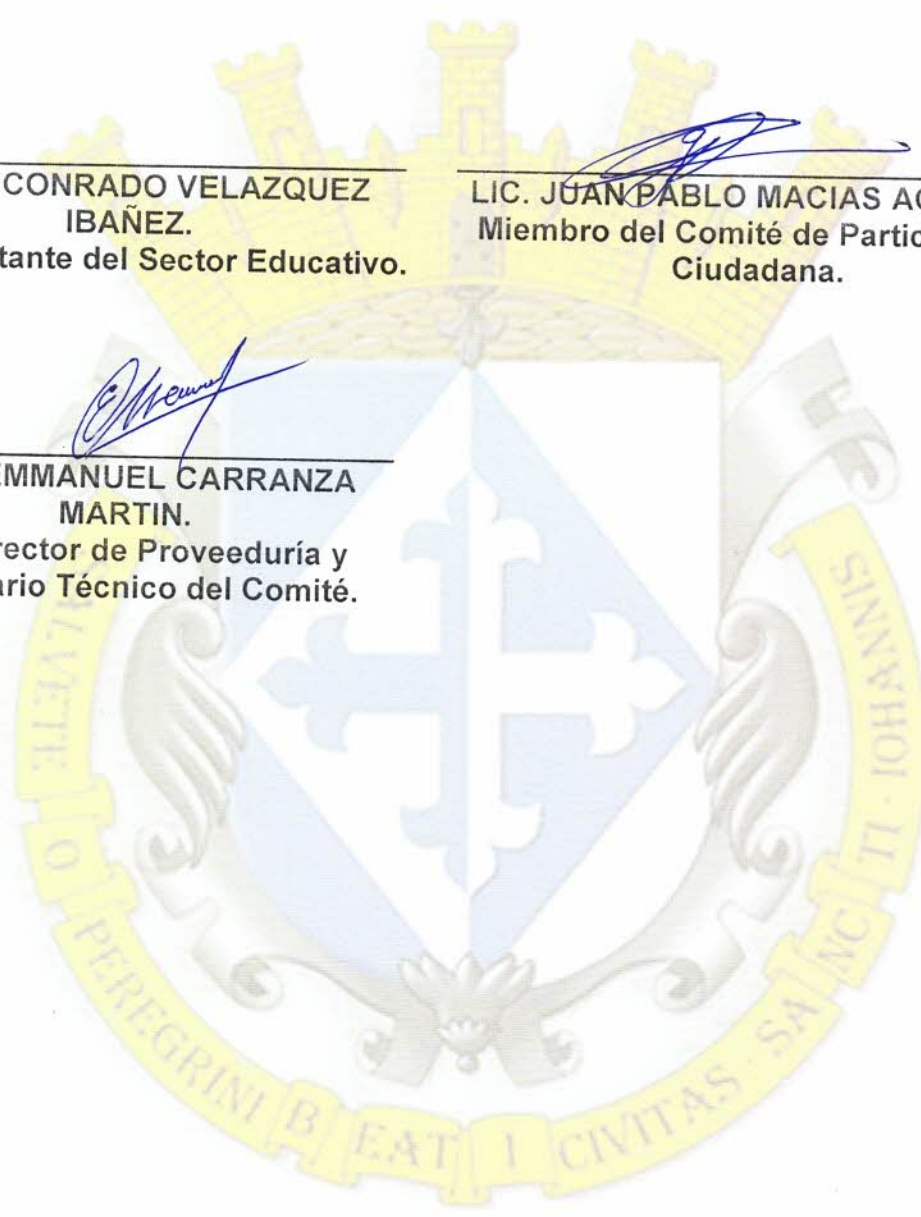
LAE. LORENZO ROMO HERNANDEZ.-  
Representante de Canaco Local.

C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ.-  
Representante de la Asociación  
Ganadera Local.

MTRO. CONRADO VELAZQUEZ  
IBAÑEZ.  
Representante del Sector Educativo.

LIC. JUAN PABLO MACIAS AGUIRRE.  
Miembro del Comité de Participación  
Ciudadana.

LEM. EMMANUEL CARRANZA  
MARTIN.  
Subdirector de Proveduría y  
Secretario Técnico del Comité.



26 DE NOVIEMBRE DEL 2021